MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL E EDUCACION HUEPIL

RECONOCE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.031/

HUEPIL, OCTUBRE 24 DEL 2017.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido D.F.L.N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
- 2. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3. El D.F.L.N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
- 4. Contrato de trabajo correspondiente a Don Jorge Patricio Arzua Tari Rut N°8.415.123-8, Aprobado por Decreto Alcaldicio N°623; N°952 y N°1751 de fecha 17.03.2015; 24.03.2016 y 08.06.2016, respectivamente.
- 5. Contrato de trabajo correspondiente a Don Wladimir Orlando Vejar Álvarez Rut N°13.801.736-2, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 553 y N°953 de fecha 16.03.2015 y 24.03.2016, respectivamente.
- 6. Contrato de trabajo correspondiente a Don Jorge Eduardo Soto Lagos Rut N°14.031.433-1, Aprobado por Decreto Daem N° 06 y N°731 de fecha 02.01.2013 y 31.12.2013, respectivamente.
- 7. Memo N° 323 de fecha 24.10.2017, emanado de la Dirección Daem, donde solicita realizar el acto administrativo que reconoce pago de horas extraordinarias autorizadas a conductores Deam correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2017.

DECRETO

a) RECONOZCASE pago de horas extraordinarias correspondientes a traslados nocturnos de alumnos del C.E.I.A. "Adelaida Moreno Herrera", Huépil, desde localidades Urbanas y Rurales, hacia este Centro Educacional, a los siguientes Funcionarios:

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL **DEPTO. COMUNAL E EDUCACION** HUEPIL

localidades Urbanas y Rurales , hacia este Centro Educacional, a los siguientes Funcionarios:

DETALLE DE HRS. EXTRAORDINARIAS CHOFERES DAEM/AGOSTO - SEPTIEMBRE/2017.

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL HRS.	VALOR HORA		TOTAL	
ARZUA TARI JORGE	12	8	20	\$	4.075	\$	81.500
SOTO LAGOS JORGE	4	10	14	\$	4.638	\$	64.932
VEJAR ALVAREZ							
WLADIMIR	8	16	24	\$	3.926	\$	94.224

- b) IMPUTASE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, Asignación 004.-
- c) Anótese, Comuníquese, Archívese y Remítase este decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

ALCAZDE

TOAD DE TO SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIÓ PERÉZ LARA SECRETARIÓ MUNICIPAL

RANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Remuneraciones DAF.

Sec. Person (2) JEFE F JDA/GEPL/N 740 C/B M C/M/bgi

FJDA/GEPL/